

Información de Trámite

Nombre Trámite	INGRESO DE NUEVOS ADHERENTES COMO JEFES DE FAMILIA Y/O DEPENDIENTES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a facilitar la afiliación al Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de la población Rural y Pescadores Artesanales de nuevos adherentes.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los jefes de familia y/o dependientes que accederán a los servicios del Seguro Social Campesino. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingreso de nuevos adherentes como jefes de familia y/o dependientes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Trámite presencial en ventanilla de seguro especializado: Trámite que se realiza de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Cédula original vigente: El usuario solicitante (jefe de familia) presentará su cédula y/o de los dependientes, en caso de tenerlos.2. Solicitud de ingreso al Seguro Social Campesino: El usuario solicitante (jefe de familia), presentará la solicitud ingreso nuevos adherentes suscrita por el solicitante. La suscripción del documento puede ser firma o huella digital. Los requisitos deben ser entregados por el jefe de familia.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Para solicitar este trámite considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La población rural y/o pescador artesanal debe tener su residencia en una zona rural.2. Laborar en el campo y/o dedicarse a la pesca artesanal.3. No ser empleador.4. No ser afiliado a otro seguro público.5. No recibir remuneración (salario) de un empleador público o privado.6. El jefe de familia puede tener RUC o RIMPE (actividad de labor de campo y/o pesca artesanal).7. El jefe de familia no puede estar afiliado a Trabajo no Remunerado (TNRH) del Seguro General.8. Los dependientes no deben contar con RUC o RIMPE.9. Si los dependientes cuentan con RUC o RIMPE (actividad labor de campo o pesca artesanal) y cumplen con los demás requisitos, pueden afiliarse como jefe de familia.10. Si se encuentran afiliados al seguro de Trabajo no Remunerado (TNRH) y cumplen con los demás requisitos pueden afiliarse como dependientes. <p>Procedimiento para trámite presencial en ventanilla de seguro especializado:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Para obtener el formulario puede solicitarlo en el dispensario médico, o puede descargarlo ingresando al portal web www.iess.gob.ec, escoger la opción trámites virtuales, formularios, Seguro Social Campesino.2. La documentación debe ser presentada en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino. <p>Canales de atención:</p>

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dispensario Comunitario del Seguro Social Campesino al que se encuentre afiliado o adscrito, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia